



Actualización De Enero De 2001 De La Versión Aprobada Por El PNUD Y El Banco Mundial El 22 De Febrero De 1994 Y Lista De Comprobación Del Acuerdo De Costo Compartido (Acc) Financiado Con Un Préstamo Del Banco Mundial E Implementado Por El PNUD Bajo La Modalidad De Ejecución Nacional.

"PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE EJECUCION PARA COSTO COMPARTIDO QUE SE ORIGINE EN OPERACIONES CON EL BANCO MUNDIAL"

DOCUMENTO DE PROYECTO DEL PNUD N°:

TITULO:

ENTRE EL GOBIERNO DE _____ ("EL GOBIERNO")

Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO ("PNUD")

A. RELACIONES ENTRE EL PNUD, EL GOBIERNO Y EL BANCO MUNDIAL

1. EL GOBIERNO Y EL PNUD HAN ACORDADO COOPERAR EN LA IMPLEMENTACION DE ESTE PROYECTO DE AQUI EN ADELANTE DENOMINADO EL PROYECTO DEL PNUD QUE ESTA FINANCIADO (PARCIALMENTE) CON RECURSOS PUESTOS A DISPOSICION DEL GOBIERNO POR EL BANCO MUNDIAL BAJO EL ACUERDO QUE SE INDICA EN LA SECCION "CONTEXTO LEGAL" DEL DOCUMENTO DE PROYECTO. EL GOBIERNO HA ACORDADO QUE DICHOS FONDOS SEAN SUMINISTRADOS AL PNUD BAJO LA MODALIDAD DE COSTO COMPARTIDO. LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA ESTE PROYECTO SON LAS SIGUIENTES:

(A) EL GOBIERNO..(I) RECURSOS PROPIOS		
(II) FONDOS PROVENIENTES DEL		
ACUERDO CON EL BM	US\$	
(III) EN ESPECIE	US\$	
(B) PNUD		
(I) RECURSOS PROPIOS	US\$	
(II) DE TERCEROS	US\$	
(III) EN ESPECIE	US\$	

2. EL GOBIERNO MANTENDRA LA RESPONSABILIDAD GLOBAL EN LA EJECUCION DEL PROYECTO. DE ACUERDO CON LAS REGLAS DEL PNUD, QUE SE APLICAN A ESTE PROYECTO DEL PNUD, EL GOBIERNO ES EL RESPONSABLE DE SELECCIONAR LOS PROCEDIMIENTOS DE



IMPLEMENTACION QUE SE APLICARAN AL MISMO Y QUE SERAN IDENTICOS A LAS DISPOSICIONES DE IMPLEMENTACION QUE SE ESPECIFICAN EN EL ACUERDO CON EL BANCO MUNDIAL.

3. EL GOBIERNO OBTENDRA LA "NO OBJECION" DEL BANCO MUNDIAL ANTES DE HACER CUALQUIER CAMBIO SUSTANCIAL EN EL PROYECTO DEL PNUD, COMO POR EJEMPLO EN SUS OBJETIVOS, ACTIVIDADES, ACUERDOS DE IMPLEMENTACION, PRESUPUESTO, ETC. NO ES NECESARIO OBTENER AUTORIZACION DEL BANCO MUNDIAL PARA LAS REDISTRIBUCIONES PRESUPUESTARIAS ANUALES, DE LAS CUALES EL BANCO MUNDIAL SERA INFORMADO POR EL GOBIERNO.
4. EL GOBIERNO Y EL PNUD HAN ACORDADO DESIGNAR UNA "INSTITUCION NACIONAL EJECUTORA" COMO AGENCIA DE EJECUCION PARA EL PROYECTO DEL PNUD, QUE SERA LA MISMA AGENCIA DESIGNADA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO BAJO EL ACUERDO DEL BANCO MUNDIAL, SI CORRESPONDIESE. LA AGENCIA NACIONAL DE EJECUCION TENDRA LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN LA PROVISION DE LOS INSUMOS DEL PROYECTO DEL PNUD, INCLUYENDO LA PREPARACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA, EL PROCESAMIENTO DE INVITACIONES A LICITAR Y LAS EVALUACIONES Y SELECCION DE CONSULTORES. EL PNUD ASISTIRA A LA AGENCIA DE EJECUCION EN LA EJECUCION DEL PROYECTO DEL PNUD Y PODRA SUMINISTRARLE SERVICIOS DE APOYO DE ACUERDO A LAS NORMAS Y REGLAMENTACIONES DEL PNUD.

B. LA CONTRIBUCION DE COSTO COMPARTIDO

5. LA CONTRIBUCIÓN DE COSTO COMPARTIDO QUE SE ESTABLECE EN EL PARRAFO A.1 DE ESTE ANEXO SERA UTILIZADA POR EL GOBIERNO PARA SUFRAGAR EL COSTO DE LOS INSUMOS DE ESTE DOCUMENTO DE PROYECTO, (Y EL COSTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO QUE SE ORIGINEN A PARTIR DE LOS MISMOS Y EN LOS QUE INCURRA EL PNUD)1 EL NIVEL DE ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DEL PNUD SEGUN SE ESPECIFICAN EN ESTE DOCUMENTO DE PROYECTO DEPENDERA DE LA RECEPCION POR PARTE DEL PNUD DE LA CONTRIBUCION DE COSTO COMPARTIDO Y DE LA CONTRIBUCION EN EFECTIVO DEL GOBIERNO, SI LA HUBIERA, POR LOS MONTOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL PRESUPUESTO DE ESTE DOCUMENTO DE PROYECTO. TODAS LAS CUENTAS FINANCIERAS SE EXPRESARAN EN DOLARES ESTADOUNIDENSES. LA CATEGORIA EN EL ANEXO 1 DEL ACUERDO DE



PRESTAMO / DE CREDITO DEL BANCO MUNDIAL (O LA CATEGORIA EN UNA SECCION ANALOGA DE CUALQUIER OTRO ACUERDO DEL BANCO MUNDIAL QUE PUEDA APLICARSE) A SER UTILIZADA PARA CUBRIR EL COSTO DE CADA ACTIVIDAD ENUMERADA EN EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO DEL PNUD SE INDICA TAMBIEN YA SEA EN EL MISMO CALENDARIO DE PAGOS O EN EL PRESUPUESTO DE PROYECTO DEL PNUD.

6. LOS SISTEMAS DEL PNUD HAN DE TENER LA POSIBILIDAD DE RASTREAR LO SIGUIENTE:
 - (A) RECIBOS DE EFECTIVO – POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 - (B) DESEMBOLSOS DE EFECTIVO – POR CATEGORIA DEL ANEXO 1 DEL ACUERDO DE PRESTAMO / CREDITO DEL BANCO MUNDIAL (O LA SECCION ANALOGA DE CUALQUIER OTRO ACUERDO DEL BANCO MUNDIAL QUE SE APLIQUE), POR COMPONENTE Y SUB-COMPONENTE DE PROYECTO, POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO, TIPO DE GASTO (LOCAL VS. INTERNACIONAL) Y POR UBICACIÓN GEOGRAFICA (SI CORRESPONDIESE)
 - (C) CUENTA ESPECIAL – PAGOS, REPOSICIONES, ESTADOS DE CUENTA BANCARIA CONCILIACIONES
 - (D) GASTOS REALES VS PRESUPUESTO
 - (E) GASTOS POR CONTRATO Y GERENCIAMIENTO DE ADQUISICIONES
 - (F) INDICADORES DE MONITOREO DEL DESEMPEÑO

ESTO DEBIESE PERMITIRLE AL PNUD BRINDARLE AL GOBIERNO TODA LA INFORMACION NECESARIA PARA PREPARAR LOS INFORMES DE GESTION DE PROYECTOS, CONFORME AL MANUAL DE GESTION FINANCIERA DE PROYECTOS DEL BANCO MUNDIAL (BORRADOR DE FEBRERO DE 1999).

7. EL GOBIERNO PROPORCIONARA AL PNUD TODOS LOS DOCUMENTOS DE PROYECTO DEL BANCO MUNDIAL, INCLUYENDO PERO NO RESTRINGIENDOSE A LO SIGUIENTE: (I) EL ACUERDO DEL BANCO MUNDIAL; (II) EL DOCUMENTO DE EVALUACION DEL PROYECTO; Y (III) EL PLAN DE EJECUCION DEL PROYECTO.
8. EL GOBIERNO PODRA ELEGIR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES METODOS DE PAGO² PARA LA CONTRIBUCION DE COSTO COMPARTIDO:

² Ver el Manual de Ejecución para la Iniciativa de Cambio en la Administración del Préstamo (LACI), de septiembre de 1998



- (A) PAGO POR EL GOBIERNO (I) DE SUS RECURSOS PROPIOS, O (II) DE LA CUENTA ESPECIAL (DEL ACUERDO DEL BANCO MUNDIAL, SI LA HUBIERA); O
- (B) PAGO DIRECTO DEL BANCO MUNDIAL POR PEDIDO DEL GOBIERNO; (NO DISPONIBLE BAJO EL SISTEMA DE DESEMBOLSOS BASADOS EN EL INFORME DE GESTION DEL PROYECTO).
9. SE ADJUNTARAN AL PRESUPUESTO DEL PROYECTO DEL PNUD CALENDARIOS DE PAGO SEPARADOS PARA CADA FUENTE DE COSTO COMPARTIDO. EL CALENDARIO DE PAGOS INCLUYE UNA ESTIMACION REALISTA DEL MONTO APROPIADO PARA EL PAGO POR ADELANTADO POR UN PERIODO QUE NO EXCEDA LOS SEIS MESES. ESTA ESTIMACION SE BASA EN UN PLAN DE TRABAJO PREPARADO POR EL GOBIERNO, Y QUE CUENTA CON EL ACUERDO DEL BANCO MUNDIAL. ESTE ADELANTO SE UTILIZARA COMO UN FONDO ROTATORIO PARA LOS GASTOS DEL PROYECTO Y SERA REPUESTO AL RECIBIRSE UNA SOLICITUD DEL GOBIERNO BASADA EN LOS GASTOS REALES INFORMADOS POR EL PNUD. LAS SOLICITUDES DE REPOSICION DEBEN PRESENTARSE EN FORMA MENSUAL, O TRIMESTRAL CUANDO SE UTILIZA EL DESEMBOLSO BASADO EN LOS INFORMES DE GESTION DE PROYECTOS. EL ADELANTO SE RECUPERARA A PARTIR DE LOS SEIS MESES ANTES DE LA FECHA DE CIERRE DEL PRESTAMO / CREDITO/ SUBSIDIO. ESTA INFORMACION SE PRESENTARA EN EL FORMATO QUE SE ESPECIFICA EN LA "CARTA DE DESEMBOLSO" DEL BANCO MUNDIAL AL PRESTATARIO.
10. EL PNUD CUBRIRA SUS COSTOS ADMINISTRATIVOS CARGANDO EL MONTO (INDICADO EN LAS CUENTAS PRESUPUESTARIAS 75105 – GMS, Y 75110 - ISS) EN RELACION CON LOS GASTOS BAJO ESTE DOCUMENTO DE PROYECTO QUE SE ORIGINEN EN LA CONTRIBUCION. DE ACUERDO CON LAS NORMAS Y REGLAMENTACIONES DEL PNUD, ESTE MONTO SERA UTILIZADO POR EL PNUD COMO REEMBOLSO DE LOS SERVICIOS DE APOYO REQUERIDOS BAJO EL DOCUMENTO DE PROYECTO. ESTOS SERVICIOS PUEDEN INCLUIR SERVICIOS DE CONTABILIDAD, PAGO DE SALARIOS, INFORMES FINANCIEROS, ASISTENCIA INFORMATICA, APOYO SECRETARIAL O DE OTRO TIPO. CUALQUIER INCREMENTO O DISMINUCION EN EL MONTO DE LOS COSTOS ADMINISTRATIVOS QUE RESULTE EN UN AUMENTO O DISMINUCION EN EL MONTO DEL PROYECTO DEL PNUD SERA CONVENIDO ENTRE EL PNUD Y EL GOBIERNO.
11. SI POR CUALQUIER MOTIVO, LOS MONTOS DEPOSITADOS POR EL GOBIERNO FUERAN INSUFICIENTES PARA SUFRAGAR EL COSTO DE LOS



INSUMOS CONVENIDOS BAJO ESTE DOCUMENTO DE PROYECTO, EL PNUD INFORMARA AL GOBIERNO CON EL FIN DE ASEGURAR UNA FINANCIACION ADICIONAL. SI DICHA FINANCIACION NO ESTUVIERA DISPONIBLE, LA ASISTENCIA SUMINISTRADA BAJO ESTE DOCUMENTO DE PROYECTO PUEDE SER REDUCIDA, SUSPENDIDA O TERMINADA POR EL PNUD, LUEGO DE UNA ADECUADA CONVERSACION CON EL GOBIERNO Y EL BANCO MUNDIAL.

12. CUALQUIER INTERES DEVENGADO SOBRE LOS FONDOS NO DESEMBOLSADOS RECIBIDOS DE ACUERDO AL PARRAFO 8 DEL PRESENTE ANEXO, NO SE ACUMULA EN LA CUENTA DEL PROYECTO. EL MISMO VUELVE AL PROGRAMA NACIONAL DEL PNUD.
13. PARA LOS PROYECTOS DE EJECUCION NACIONAL, ES RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO LLEVAR A CABO UNA AUDITORIA INDEPENDIENTE DE TODOS LOS FONDOS BAJO ESTE DOCUMENTO DE PROYECTO. EL PNUD PONDRÁ A DISPOSICION DEL GOBIERNO TODA LA INFORMACION FINANCIERA Y DE OTRO TIPO QUE PUEDA REQUERIRSE EN CONEXION CON DICHA AUDITORIA. EL PNUD SE RESERVA EL DERECHO DE LLEVAR A CABO AUDITORIAS ADICIONALES DE ACUERDO A SUS REGLAS Y PRACTICAS DE AUDITORIA VIGENTES.
14. EL PNUD EFECTUARA LOS PAGOS Y LLEVARA UN REGISTRO DE LOS GASTOS A LA TASA OFICIAL DE CAMBIO DE LAS NACIONES UNIDAS EFECTIVA A LA FECHA DE LA TRANSACCION.

C. ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

15. EL GOBIERNO HA CONVENIDO LLEVAR A CABO TODAS LAS ACTIVIDADES DE ADQUISICION REQUERIDAS PARA LA EJECUCION DE LA PORCION DEL BANCO MUNDIAL EN EL COSTO COMPARTIDO DEL PROYECTO PNUD, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO DEL BANCO MUNDIAL, LOS LINEAMIENTOS DEL BANCO MUNDIAL SOBRE "LA SELECCIÓN Y CONTRATACION DE CONSULTORES" Y "ADQUISICIONES", SEGUN CORRESPONDIESE. SIN EMBARGO, SUJETO AL ACUERDO DEL BANCO MUNDIAL, SE PODRAN USAR LOS DOCUMENTOS TIPO DEL PNUD EN TODOS AQUELLOS CASOS EN QUE NO EXISTIESEN LOS DOCUMENTOS TIPO DEL BANCO MUNDIAL. LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION Y ADQUISICION SE DETALLAN EN LOS CUADROS ADJUNTOS. LOS CONTRATOS A SER FIRMADOS POR EL PNUD INCLUIRAN UNA CLAUSULA



ADICIONAL ESPECIAL ACORDADA CON EL BANCO PARA PRESERVAR LA CONDICION LEGAL ESPECIAL DEL PNUD.

16. EL PNUD NO BRINDARA SERVICIOS DE APOYO CON RESPECTO A LA CONTRATACION DE CONSULTORES, COLOCACION DE ORDENES DE EQUIPO NI EFECTUARA LOS PAGOS RESPECTIVOS SIN EL ACUERDO ESPECIFICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EJECUCION. LA AGENCIA EJECUTORA DEL GOBIERNO NO SOLICITARA EL APOYO DEL PNUD SIN HABER OBTENIDO LA "NO OBJECION" DEL BANCO MUNDIAL, SI ESTA ESTUVIERA ESTABLECIDA COMO REQUERIMIENTO EN EL ACUERDO CON EL BANCO MUNDIAL.
 17. TODOS LOS CONSULTORES RESPONDERAN A Y SERAN SUPERVISADOS POR FUNCIONARIOS DESIGNADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE EJECUCION. EN EL CASO DE DESEMPEÑO INSATISFACTORIO POR PARTE DE CUALQUIER CONSULTOR, EL GOBIERNO Y EL PNUD MANTENDRAN CONSULTAS SOBRE EL TEMA. EL GOBIERNO ES RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LAS CONSULTAS CON EL BANCO MUNDIAL SOBRE EL TEMA Y DE LA ACCION QUE SE CONTEMPLA AL RESPECTO, SI LA HUBIESE.
- D. EQUIPO
18. EL EQUIPO, SUMINISTROS Y CUALQUIER OTRO BIEN FINANCIADO A TRAVES DE LA CONTRIBUCION SERA ASEGURADO ADECUADAMENTE EN TODOS LOS CASOS Y EL PNUD TENDRA LA PROPIEDAD DE LOS MISMOS HASTA SU ENTREGA Y/O INSTALACION EN LA SEDE DEL PROYECTO. INMEDIATAMENTE DESPUES, SE HARA LA TRANSFERENCIA DE LA PROPIEDAD AL GOBIERNO ASEGURANDOSE QUE: (A) TODO EL EQUIPO SEA USADO EXCLUSIVAMENTE EN APOYO AL PROYECTO BAJO EL ACUERDO CON EL BANCO MUNDIAL DURANTE SU IMPLEMENTACION Y LUEGO LA PROPIEDAD SERA RETENIDA POR LA AGENCIA BENEFICIARIA RESPECTIVA; Y (B) EL GOBIERNO ASUME LA RESPONSABILIDAD COMPLETA DEL MANTENIMIENTO DE DICHO EQUIPO Y DE LA PROVISION DEL SEGURO ADECUADO.
 19. PLAN DE ADQUISICIONES. LA AGENCIA NACIONAL DE EJECUCION, CON LA ASISTENCIA DEL PNUD, PREPARARA UN PLAN DE ADQUISICIONES PARA EL PROYECTO –ACORDADO POR EL GOBIERNO Y ABARCANDO COMO MINIMO EL AÑO SIGUIENTE. EL PLAN SE ACTUALIZARA CADA SEIS MESES EN UNA BASE RENOVABLE Y EL GOBIERNO LO PRESENTARA AL



BANCO MUNDIAL PARA SU APROBACION. ESTE PLAN INCLUYE: -UN LISTADO DE LOS CONTRATOS A SER OBTENIDOS; LOS COSTOS ESTIMADOS DE DICHS CONTRATOS; EL CRONOGRAMA PARA LAS LICITACIONES; Y EL METODO PARA LA CONTRATACION O SELECCIÓN DE CONSULTORES.

20. REVISION POSTERIOR A LAS ADQUISICIONES Y AUDITORIAS SOBRE LAS ADQUISICIONES. CADA CONTRATO DE EQUIPO Y SERVICIOS NO SUJETO A LA REVISION PREVIA DEL BANCO, TAL COMO SE ESTABLECE EN EL ACUERDO DEL BANCO MUNDIAL, QUEDARA SUJETO AL ANALISIS AL AZAR POR PARTE DE LOS AUDITORES SELECCIONADOS POR EL BANCO MUNDIAL Y POR LAS MISIONES DE SUPERVISION DEL BANCO. LA AGENCIA NACIONAL DE EJECUCION, CON LA ASISTENCIA DEL PNUD, OPORTUNAMENTE PONDRÁ A DISPOSICION DE LOS AUDITORES TODA LA INFORMACION QUE PUEDA REQUERIRSE EN RELACION CON DICHA AUDITORIA. A FIN DE FACILITAR LA SUPERVISION DE LAS ADQUISICIONES, SU REVISION Y LA AUDITORIA DE LAS ADQUISICIONES, EL PNUD Y LA AGENCIA NACIONAL DE EJECUCION MANTENDRAN UN REGISTRO DE TODAS LAS ACTIVIDADES DE ADQUISICION. ESTOS REGISTROS INCLUIRAN LO SIGUIENTE: (I)LOS ANUNCIOS PUBLICOS DE LAS LICITACIONES; (II) LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION Y LOS AGREGADOS; (III) INFORMACION SOBRE LA APERTURA DE LAS OFERTAS; (IV) INFORMES DE EVALUACION DE LA LICITACION; (V) APELACIONES FORMALES POR PARTE DE LOS OFERENTES Y LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS; (VI) CONTRATOS FIRMADOS CON SUS AGREGADOS O ENMIENDAS; (VII) REGISTROS RESPECTO DE DEMANDAS Y RESOLUCIONES DE CONFLICTOS; (VIII) REGISTROS DEL TIEMPO QUE LLEVA COMPLETAR LOS PASOS CLAVE DEL PROCESO.

E. REVISION

21. EL PROYECTO DEL PNUD SERA OBJETO DE UN PROCESO DE REVISION AL MENOS UNA VEZ AL AÑO PARA PROYECTOS DE LARGA DURACION. EL GOBIERNO INVITARA AL BANCO MUNDIAL A PARTICIPAR. EL GOBIERNO INVITARA A PARTICIPAR AL PNUD EN EL PROCESO DE REVISION DEL PROYECTO DEL BANCO MUNDIAL DEL CUAL EL PROYECTO DEL PNUD ES



PARTE.

F. FINALIZACION

22. EL PNUD DEVOLVERA CUALQUIER FONDO NO UTILIZADO A LA CUENTA DEL PRESTAMO / CREDITO O DE COOPERACION TECNICA, DE PAGOS QUE FUERAN HECHOS CON FONDOS DE LA CUENTA DEL PRESTAMO/CREDITO O COOPERACION TECNICA, ANTES DE LA FECHA DE CIERRE ESPECIFICADA EN EL ACUERDO CON EL BANCO MUNDIAL. EL GOBIERNO INFORMARA AL PNUD DE CUALQUIER EXTENSION DE LA FECHA DE CIERRE, QUE HUBIERA SIDO CONVENIDA CON EL BANCO.

G. TERMINACION

23. LA VIGENCIA DEL PRESENTE DOCUMENTO DE PROYECTO CESARA A LOS TREINTA DIAS DE QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES HUBIERA AVISADO POR ESCRITO A LA OTRA PARTE DE LA DECISION DE DAR POR TERMINADO EL ACUERDO. EL GOBIERNO, ANTES DE DAR NINGUN AVISO DE TERMINACION, O INMEDIATAMENTE LUEGO DE RECIBIR CUALQUIER AVISO DEL PNUD, EFECTUARA LAS CONSULTAS PERTINENTES CON EL BANCO MUNDIAL, SEGUN SEA EL CASO.



Introducción:

El Representante Residente firmará los Documentos de Proyecto de Costo Compartido del PNUD.

En los cuadros siguientes se indican las respectivas responsabilidades y los plazos promedio para la contratación de consultores y la adquisición de equipo.

CUADRO 1

Consultores Individuales (Internacionales)

Se indican a continuación las responsabilidades del organismo nacional de ejecución y del PNUD, con respecto a la contratación de consultores individuales [MARCAR LA COLUMNA DEL GOBIERNO O DEL PNUD SEGUN CORRESPONDA]:

Gobierno	PNUD	Actividad	Tiempo promedio para tomar acción (días hábiles)
		Preparación de los términos de referencia	
		Estudio/Revisión Términos de Referencia	
		Obtener la no objeción del BM a los TOR's	
		Preparación de la lista corta (si se requiere)	
		Aprobación de la lista corta	
		Obtener la no objeción del BM a la lista corta	
		Selección de consultores	
		Obtener no objeción del Banco Mundial a la selección	
		Negociación de contratos	



		Firma de contratos	
		Administración de contratos incluyendo autorización/arreglos de viajes	
		Supervisión técnica de consultores	
		Evaluación del progreso en el trabajo	
		Estudio/aprobación del informe final	
		Pago	
		Firma del contrato	
		Preparación del Informe de Gestión del Proyecto (requerido bajo el LACI)	



CUADRO 2

Consultores Individuales (Nacionales)

Se indican a continuación las responsabilidades del organismo nacional de ejecución y del PNUD, con respecto a la contratación de consultores [MARCAR LA COLUMNA DEL GOBIERNO O EL PNUD SEGUN CORRESPONDA]:

Gobierno	PNUD	Actividad	Tiempo promedio para tomar acción (días hábiles)
		Preparación de los términos de referencia	
		Estudio/Revisión Términos de Referencia	
		Obtener la no objeción del BM a los TOR's	
		Preparación de la lista corta propuesta (si se requiere)	
		Aprobación de la lista corta	
		Obtener la no objeción del BM a la lista corta	
		Selección de consultores	
		Obtener la no objeción del BM a la selección	
		Negociación de contratos	
		Firma de contratos	
		Administración de contratos incluyendo autorización/arreglos viaje	
		Supervisión técnica de consultores	
		Evaluación del progreso en el	



		trabajo	
		Estudios/revisión del informe final	
		Pago	
		Firma del contrato	
		Preparación del Informe de Gestión del Proyecto (requerido bajo el LACI)	



CUADRO 3

Firmas consultoras

Se indican a continuación las responsabilidades del organismo nacional de ejecución y del PNUD, con respecto a la contratación de firmas consultoras [MARCAR LA COLUMNA DEL GOBIERNO O EL PNUD SEGUN CORRESPONDA]:

Gobierno	PNUD	Actividad	Tiempo promedio para tomar acción (días hábiles)
		Preparación de los términos de referencia	
		Estudio/Revisión Términos de Referencia	
		Obtener no objeción del BM a los TOR's	
		Publicidad (si se requiere)	
		Pre-calificación (si se requiere)	
		Preparación de la lista corta	
		Aprobación de la lista corta	
		Obtener la no objeción del BM a la lista corta	
		Preparación de RPP ¹	
		Obtener la no objeción del BM a RPP	
		Evaluación de propuestas	
		Obtener la no objeción del Banco al/a los informe/s de evaluación y recomendación de adjudicación	

¹ Incluye Carta de Invitación, Información a Consultores, Borrador de Contrato



		Negociación de contratos	
		Obtener la no objeción del Banco al contrato negociado	
		Adjudicación del contrato	
		Administración del contrato	
		Supervisión y evaluación técnica	
		Pago a los consultores	
		Preparación del Informe de Gestión del proyecto	



CUADRO 4

Adquisición de Equipo y Suministros

Se indican a continuación las responsabilidades del organismo nacional de ejecución y del PNUD, con respecto a la adquisición de equipo y suministros [MARCAR LA COLUMNA DEL GOBIERNO O EL PNUD SEGUN CORRESPONDA]:

Gobierno	PNUD	Actividad	Tiempo promedio para tomar acción (días hábiles)
		Preparación de la lista de equipo	
		Preparación de especificaciones detalladas	
		Conclusión de las especificaciones	
		Obtener no objeción del BM a las especificaciones	
		Preparación de los documentos de la licitación (incluyendo especificaciones)	
		Estudio/Revisión de los documentos de la licitación	
		Obtener la no objeción del BM a los documentos de la licitación	
		Publicidad (si se requiere)	
		Pre-calificación (si se requiere)	
		Si hubiese pre-calificación: preparación de la lista corta propuesta	
		Si hubiese pre-calificación: aprobación de la lista corta	
		Si hubiese pre-calificación: acuerdo con la lista corta aprobada	



		Si hubiese pre-calificación: obtención de la 'no objeción' del BM a la lista corta	
		Emisión de la Invitación a Licitar	
		Evaluación de las propuestas	
		Recomendación para la adjudicación	
		Acuerdo a la recomendación	
		Obtención de la 'no objeción' del BM a la adjudicación	
		Adjudicación del contrato	
		Preparación, negociación y firma del contrato	
		Colocación de la orden de compra	
		Inspección y embarque	
		Despacho aduanero	
		Recibo y aceptación del equipo	
		Pago al proveedor	
		Preparación del Informe de Gestión del Proyecto	



CUADRO 5

Actividades de Capacitación

Se indican a continuación las responsabilidades del organismo nacional de ejecución y del PNUD, con respecto a la realización de actividades de capacitación [MARCAR LA COLUMNA DEL GOBIERNO O EL PNUD SEGUN CORRESPONDA]:

Gobierno	PNUD	Actividad	Tiempo promedio para tomar acción (días hábiles)
		Preparación del plan de capacitación	
		Obtención de la no objeción del BM al plan	
		Diseño de los requisitos para capacitación específica	
		Selección de candidatos	
		Obtención de la no objeción del BM a los candidatos	
		Confirmar la habilidad lingüística de los candidatos (si se requiriese)	
		Identificación de los programas apropiados	
		Ubicación	
		Arreglos de viaje	
		Arreglos financieros para los pasantes y las instituciones	
		Seguimiento de los logros	
		Apoyo logístico y seguro	



CUADRO 6

Gestión Financiera

Se indican a continuación las responsabilidades del organismo nacional de ejecución y del PNUD, con respecto a la administración contable y financiera del proyecto [MARCAR LA COLUMNA DEL GOBIERNO O EL PNUD SEGUN CORRESPONDA]:

Gobierno	PNUD	Actividad	Tiempo promedio para tomar acción (días hábiles)
		Preparación del Plan de Trabajo Anual sobre el cual se basa el presupuesto	
		Obtención de la no objeción del BM al Plan de Trabajo Anual	
		Emisión de la Solicitud de Retiro de Préstamo, con Informe de Gestión del Proyecto (si correspondiese)	
		Mantenimiento de cuentas separadas para los fondos del proyecto	
		Revisión Anual del progreso de acuerdo al Plan de Trabajo y de acuerdo a las revisiones presupuestarias necesarias	
		Solicitar la no objeción del BM a las enmiendas al documento de proyecto, incluyendo revisiones presupuestarias sustantivas	
		Preparación de estados financieros anuales para su presentación a los auditores.	
		Estados auditados	
		Informe de auditoría final	
		Cierre de cuentas y devolución	



		del saldo no utilizado a la cuenta del préstamo	
--	--	---	--

LISTA DE COMPROBACION
ACUERDO DE COSTO COMPARTIDO (ACC) FINANCIADO CON
UN PRESTAMO DEL BANCO MUNDIAL¹ E IMPLEMENTADO POR EL PNUD
BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCION NACIONAL

I. ANTECEDENTES

1. Los temas que se detallan a continuación han requerido algún tipo de aclaración durante los primeros años de implementación del Anexo Tipo a los Documentos de Proyecto de Costo Compartido ejecutados por el PNUD bajo la modalidad de Ejecución Nacional, acordado entre el Banco y el PNUD en el mes de febrero de 1994. La intención de esta Lista de Comprobación es brindar una guía al personal de la Oficina Local del PNUD y a los Gerentes de Tareas del Banco. Su formato actual ha sido acordado por el PNUD y el Banco.
2. Conforme a las reglas del PNUD, el Gobierno tiene la responsabilidad de elegir los procedimientos de ejecución aplicables a los Proyectos de Costo Compartido implementados bajo la modalidad de Ejecución Nacional. Estos procedimientos son iguales a las disposiciones de ejecución previstas en el acuerdo de préstamo del Banco, según lo establecido en el párrafo 2 del Anexo de Costo Compartido. Esta es la base para el Anexo Tipo de Costo Compartido y para esta Lista de Comprobación.

II. APROBACION DE DOCUMENTOS DE ACC

3. La política del Banco y del PNUD es que la utilización del PNUD para apoyar a los prestatarios en el logro de la eficiencia y la transparencia en la gestión y ejecución de proyectos debe fortalecer el desarrollo de la capacidad de las agencias de Ejecución Nacional del prestatario y, por ende, reducir a través del tiempo la dependencia que tengan respecto de este tipo de apoyo. En consecuencia, cuando el Gobierno solicita el apoyo del PNUD, la intervención del PNUD incluirá medidas para desarrollar las

¹ El término Préstamo del Banco Mundial se refiere también a Créditos de la AIF y a subsidios administrados por el Banco Mundial.



- capacidades en las agencias de Ejecución Nacional relevantes, lo que incluirá referenciación e indicadores a fin de evaluar el progreso conforme a un plan acordado para el monitoreo de las capacidades.
4. Los ACCs son aceptables para el Banco siempre que haya una sola fuente, ya sea: (a) que a solicitud del Gobierno, el Banco acepte que se han cumplido las disposiciones de los párrafos 3.9 y 3.13 de “Los Lineamientos: Selección y Contratación de Consultores por parte de Prestatarios del Banco Mundial” (enero de 1997, revisados en Septiembre de 1997 y enero de 1999; “Los Lineamientos del Consultor”) o b) que los servicios del PNUD se paguen con fondos que no provengan del préstamo del Banco Mundial.
 5. Proyectos Futuros y Proyectos en Preparación: la decisión de contratar al PNUD para apoyar al prestatario en la ejecución del proyecto se tomará en base a un estudio caso por caso, conforme a los criterios de fuente única establecidos en los Lineamientos del Consultor mencionados ut supra. La participación del PNUD en la ejecución de proyectos se justificará en el documento de evaluación del Banco donde se describirá también el grado de su participación. El documento de evaluación debe identificar las razones por las que se utiliza al PNUD y propondrá de qué manera se ha de crear la capacidad institucional local para evitar la perpetuidad en la utilización de este organismo. Las acciones propuestas para crear la capacidad institucional local podrían incluirse en el proyecto o en el diálogo entre el Banco y el Gobierno sobre la Estrategia de Asistencia al País (EAP). Esto se aplicará a proyectos futuros.
 6. Proyectos en Ejecución: en el caso de los proyectos en ejecución y de aquellos en estado de preparación avanzada, puede contratarse al PNUD para apoyar al prestatario en la ejecución del proyecto bajo las mismas condiciones establecidas en el párrafo 4, ut supra, es decir, en aquellos casos en que el PNUD es la única organización que pueda ofrecer los servicios que se necesitan para ese caso en particular; en casos de emergencia; en casos en que la asignación es muy pequeña (por debajo de los \$ 100.000); o cuando el prestatario desea financiar los costos asociados con el PNUD (sus gastos generales).
 7. Los documentos de proyecto ACC deben modificarse según se requiera para asegurar la coherencia entre el texto estándar del PNUD y del Anexo ACC. A su vez, el Anexo ha de asegurar la coherencia entre el Documento de Proyecto ACC del PNUD y el Acuerdo de Préstamo.
 8. Cuando exista la posibilidad de que el Gobierno quiera reemplazar el financiamiento a través de un subsidio del PNUD por una Contribución de Costo Compartido del Gobierno proveniente de una operación del Banco, el Gobierno seguirá los procedimientos de adquisiciones del Banco para asegurar la elegibilidad para los reembolsos subsiguientes del Banco.



9. Las solicitudes del Prestatario para acuerdos de costo compartido al solo efecto de evitar el pago de impuestos no son aceptables para el PNUD ni para el Banco.

III. CONTRATACION DE CONSULTORES (Anexo de Costo Compartido; Párrafo 15)

10. La Solicitud Tipo del Banco para Proponer servicios de consultores es obligatoria para todos los contratos con empresas consultoras cualquiera sea el procedimiento de selección competitiva que se aplique. En la medida en que el Banco desarrolle otros formatos obligatorios para contratos de menor envergadura con las empresas, éstos también serán utilizados junto con el acuerdo del Banco. En ausencia de dichos formatos obligatorios, podrán utilizarse los formularios del PNUD u otros formatos de contrato aceptables para el Banco. Es de esperarse que el Banco desarrolle modelos de contratos no obligatorios para consultores individuales. Los contratos a ser firmados por el PNUD incluirán cláusulas adicionales especiales acordadas con el Banco a fin de preservar la condición legal especial del PNUD.
11. Cuando se utiliza un Contrato Tipo para Consultores del PNUD, la mayoría de las referencias al Representante Residente del PNUD deben eliminarse –como en la cláusula de Rescisión – y reemplazarse por el nombre de la agencia de ejecución del Gobierno, quien es sustancialmente responsable de la ejecución del proyecto.
12. EL PNUD no procesará contratos en nombre y representación de las agencias de ejecución del gobierno sin haber obtenido copia de la “no objeción” del Banco cuando ésta se requiera. El Banco enviará su “no objeción” a la agencia de ejecución del Gobierno y, al mismo tiempo, una copia al PNUD para acelerar el proceso de contratación. No se necesita revisión adicional alguna por parte de la Oficina Local del PNUD. Sin embargo, si el salario propuesto para un consultor local no se encontrase en línea con la escala de remuneración local del PNUD, o si existiese cualquier otro punto que requiera alguna aclaración, el PNUD lo planteará al Gobierno y al Banco preferentemente por teléfono y con anterioridad al otorgamiento de la “no objeción” por parte del Banco.
13. Con relación a los consultores internacionales, se observa que los costos de algunas empresas consultoras y de algunos individuos pueden resultar relativamente elevados cuando se comparan con los honorarios normalmente aceptables bajo los lineamientos de adquisiciones del PNUD. Estos honorarios elevados no necesariamente impiden la aprobación del Banco, siempre que los consultores hayan sido seleccionados para una tarea en base a sus méritos técnicos. Sin embargo, si el PNUD tuviese alguna inquietud en relación con dichos honorarios, ha de consultar al Banco.



14. La mayoría de los Acuerdos de Préstamos establece un umbral para la contratación de consultores, por debajo del cual el prestatario no debe solicitar la “no objeción” del Banco. Cuando no se requiere la “no objeción” del Banco, el papel del PNUD debe establecerse antes de la firma del Documento de Costo Compartido. Si el prestatario acuerda que han de seguirse los procedimientos de revisión de contrato normalmente aplicados por el PNUD, esto debería especificarse explícitamente en el cuadro adjunto al Anexo ACC. Las aprobaciones del PNUD han de realizarse lo más rápidamente posible. Para aquellos contratos por montos inferiores al umbral que se requiere para la revisión del Banco, y que el Gobierno desea procesar a través del PNUD, el prestatario mantiene la obligación de absorber el costo con sus recursos propios si con posterioridad se declara que el contrato no es elegible para su financiación por parte del Banco.
 15. En cualquiera de los casos en que se haya otorgado la “no objeción” del Banco, conforme a las reglas del PNUD aplicables a la modalidad de ejecución nacional, no es obligatorio que la Oficina Local del PNUD presente este mismo contrato para la revisión tanto del Comité de Contratos Local de la oficina del PNUD (contratos de entre \$ 30.000 y \$ 100.000) o del Comité de Contratos de la Sede del PNUD (contratos superiores a \$ 100.000).
 16. Los contratos de más de un año de duración pueden firmarse ya que la Directiva PNUD/PROG/93/5 del 17 de diciembre de 1993 no se aplica cuando el Gobierno como Agencia de Ejecución participa en la selección de los bienes y servicios.
- IV. ADQUISICION DE BIENES (Anexo de Costo Compartido, Párrafo 18)
17. Ha de seguirse el método de adquisición de bienes, incluyendo los umbrales de valor en un contrato, según lo especificado en el Acuerdo de Préstamo (por ejemplo, ICB – organismos internacionales de productos básicos; LB, NCB). Los documentos de licitación tipo del Banco y los documentos de licitación tipo para licitaciones públicas nacionales acordados entre el Banco y los Prestatarios han de utilizarse cuando éstos existan.² Los contratos a ser firmados por el PNUD incluirán cláusulas adicionales especiales acordadas con el Banco a fin de preservar la condición legal especial del PNUD.
 18. Cuando el prestatario requiera la asistencia del PNUD para la redacción de las especificaciones técnicas, la investigación sobre especificaciones alternativas, o la

² El PNUD está preparando una cláusula a ser incorporada a los documentos de licitación y a las órdenes de compra que confirma que cuando el PNUD actúa en nombre y representación del Gobierno para la adquisición de bienes y la contratación de obras, el Gobierno, como propietario final, tomará posesión plena de las garantías.



verificación de la compatibilidad de los diversos tipos de equipo, la Oficina de Campo del PNUD podrá solicitar asistencia externa si no tuviese los expertos técnicos dentro de su Oficina.

19. Cuando se haya otorgado la “no objeción” del Banco, conforme a las normas del PNUD aplicables a la modalidad de ejecución nacional, no es obligatorio que la Oficina Local del PNUD presente la propuesta al Comité de Contratos Local o al Comité de Contratos de la Sede del PNUD.³ En general, los Acuerdos de Préstamo establecen umbrales monetarios para el contrato debajo de los cuales no se requiere la revisión previa del Banco para la adquisición de bienes. Estos umbrales varían mucho de una operación a otra. Antes de la firma de los ACCs debe determinarse si el Gobierno desea que la Oficina de Campo del PNUD revise las solicitudes de compra de equipo. Para la adquisición de bienes por debajo del umbral determinado para la revisión por parte del Banco, el prestatario queda obligado a absorber el costo del ítem adquirido con sus recursos propios si luego se declara que no es elegible para su financiación por parte del Banco.

OBRAS

20. Los principios establecidos ut supra para la contratación de consultores y para la adquisición de equipo se aplicarán por igual a la contratación de obras.

PRESUPUESTO DEL PNUD PARA ACC

21. La asignaciones importantes en el Anexo 1 del Acuerdo de Préstamo deben transcribirse al formato de presupuesto del PNUD abarcando consultores individuales, empresas consultoras, equipo y capacitación. Se entiende que el desglose del presupuesto del PNUD, especialmente en los inicios del proyecto, es una estimación que deberá ajustarse una vez identificados y reclutados los consultores. El PNUD procesará con prontitud el reclutamiento de consultores y la adquisición de bienes a solicitud de la agencia de ejecución del gobierno, conforme a una autorización de adelanto, si fuese necesario, y revisará luego el presupuesto, según se requiera.
22. Los gastos administrativos generales del PNUD (párrafo 10 del Anexo de ACC) se basa en un porcentaje, generalmente entre un 3 y un 5% del costo total del proyecto, dependiendo del costo que le implique al PNUD brindar los servicios de apoyo

³ El PNUD establecerá un mecanismo para una revisión post-facto regular por parte de la Sede del PNUD. _La autoridad delegada al Representante Residente del PNUD puede revocarse en caso de un desempeño pobre.



solicitados, pero también puede combinarse con un cargo uniforme para cubrir el costo de especialistas agregados en forma ad hoc al personal de la Oficina Local. No es necesario un desglose detallado de los gastos generales.⁴ Estos costos puede cubrirse con fondos del préstamo (si así lo permitiese el Acuerdo de Préstamo del Banco Mundial) o de la contribución de contraparte del Gobierno hacia el proyecto.

DESEMBOLSO (Anexo de Costo Compartido, Párrafos 5-12)

23. Para aquellos casos en que el Acuerdo de Préstamo del Banco Mundial permite el uso de Declaraciones de Gastos, los procedimientos actuales del Banco establecen que los límites de estas Declaraciones sean, en general, equivalentes a los umbrales de revisión anteriores del Banco, y ambos se estipulan en el Acuerdo de Préstamo. Para contratos que requieran la revisión previa del Banco, los desembolsos no deben comenzar hasta tanto el Banco haya recibido una copia firmada del contrato y la información de dicho contrato haya sido debidamente cargada en el MIS (sistema de información para la administración) del Banco.
24. Los porcentajes de financiación estipulados en el Anexo I del Acuerdo de Préstamo a ser compartidos entre el préstamo del Banco y la contribución de contraparte del Gobierno (o contribución de tercera parte) son aplicables a cada pago individual. La Oficina de Campo del PNUD deberá prestar especial atención a los gastos para los cuales la financiación del préstamo se encuentra por debajo del 100% a fin de asegurar que los fondos de contraparte estén disponibles en el momento del pago.⁵ A los efectos del párrafo 5 del Anexo ACC tipo, el Presupuesto del Documento ACC del PNUD deberá incluir un cuadro con referencias cruzadas entre las categorías del cuadro del Anexo I del Acuerdo de Préstamo con cada línea del presupuesto del PNUD.
25. El Banco no financia impuestos locales. Cuando el Banco financia el 100% de un gasto local, es obligación del prestatario (con asistencia de la Oficina de Campo del PNUD) netear los impuestos, si éstos fuesen identificables. En este sentido, sería de utilidad, si el Presupuesto del ACC o el Anexo de Costo Compartido incorporasen datos específicos sobre el financiamiento de contraparte a fin de facilitar la revisión del borrador de ACCs y asegurarse que los pagos que se efectúan durante la ejecución sean elegibles para su

⁴ Cuando el Banco ha otorgado su “no objeción” al Documento de Proyecto del PNUD, incluyendo los costos administrativos propuestos del PNUD (gastos generales), el PNUD no debe presentar documentación adicional alguna para justificar los pagos subsiguientes de estos gastos generales al PNUD que caigan dentro de los términos acordados en el Documento de Proyecto del PNUD.

⁵ Las Oficinas de Campo del PNUD pueden aceptar pagos de los prestatarios en moneda local a fin de cubrir gastos locales. La cuenta del Banco en la que han de depositarse dichos fondos y el cronograma de transferencia de fondos deben establecerse en el Presupuesto del ACC.



financiación bajo el préstamo.

26. Los Gerentes de Tareas del Banco, el prestatario y el personal de la Oficina de Campo del PNUD deben analizar cuidadosamente las proyecciones de gastos en el Documento de Evaluación del Proyecto (o en sus versiones actualizadas) al preparar los borradores de ACCs. El adelanto de “hasta seis meses” al PNUD que se menciona en el Anexo de Costo Compartido se ha aplicado en algunos casos independientemente de la necesidad real de dichos fondos del préstamo. Dado que el prestatario paga intereses sobre los fondos del préstamo desde el momento en que se desembolsan de la cuenta del proyecto, es importante que las proyecciones sean realistas.
27. Se permiten los desembolsos durante el período de gracia, generalmente cuatro meses luego de la fecha de cierre del préstamo, para equipo, obras y servicios entregados en la fecha de cierre o con anterioridad. Ya que el PNUD operaría únicamente con adelanto de fondos, el PNUD debe asegurarse que no se realicen pagos para gastos incurridos luego de la fecha de cierre. Debe prestarse especial atención a las últimas transacciones que pueden hacer que el prestatario incurra en forma inadvertida en gastos que no son elegibles para su financiamiento. En esos casos, el Banco debe otorgar una extensión de la fecha de cierre antes de poder reconocer los gastos.

AUDITORIA (Anexo de Costos Compartidos, Párrafo 13)

28. Los ACCs quedan sujetos a los requisitos de auditoría del PNUD y del Banco. Hasta tanto se desarrollen Términos de Referencia para auditorías unificados que abarquen las necesidades del Banco y del PNUD, y a fin de contener los costos, se recomienda que al auditor elegido por el gobierno y al cual el Banco haya prestado su conformidad, se le provea de Términos de Referencia que cubran las necesidades de ambas organizaciones y se le requiera combinar ambos en un informe. Por ende, se han de cumplir los requisitos mínimos del PNUD y del Banco. Se entiende que cada organización recibirá cierta información que no necesita.
29. En general, los auditores requieren documentos originales (por ejemplo, facturas). Sin embargo, la Oficina de Campo del PNUD ha de poner copias de la documentación a disposición de la Agencia de Ejecución del Gobierno. Si los auditores no aceptan dichas copias, los documentos originales pueden ponerse a disposición de los auditores del Gobierno en la oficina del PNUD. Las auditorías deben realizarse conforme al cronograma requerido por el convenio de préstamo del Banco Mundial, normalmente de cuatro a seis meses luego del cierre del ejercicio del prestatario. El costo de la auditoría puede cubrirse ya sea con fondos del préstamo (si así se especificase en el acuerdo de préstamo) o con fondos de contraparte del Gobierno. La fuente de financiación debe establecerse al comienzo mismo del proyecto.



30. El PNUD guardará todos los registros (contratos, órdenes, facturas, recibos y otra documentación) que comprueben los gastos en relación con el retiro de fondos de la cuenta del préstamo realizado en base a las Declaraciones de Gastos o a los Informes de Gestión del Proyecto hasta al menos un año luego de que el Banco haya recibido el informe de auditoría para el ejercicio en el que se realizó la última extracción de la Cuenta del Préstamo o se haya realizado el último pago de la Cuenta Especial.

GENERAL

31. El PNUD le suministrará al personal del Banco ante una solicitud razonable, acceso a toda la información, los documentos y otros materiales que se encuentren en posesión del PNUD y que se requieran a fin de cumplir con las obligaciones de control asumidas en conformidad con el Artículo IX de las Condiciones del Banco que se aplican a Acuerdos de Préstamo y Garantía y que forman parte de este convenio de préstamo.

RECOMENDACIONES

32. Cuando así lo requiera el volumen de los ACCs, las Oficinas de Campo del PNUD pondrán personal específico a disposición para dedicarse a la administración de los ACCs financiados por el Banco. Dicho personal debe estar especialmente entrenado en cuanto a los requisitos del Banco respecto de la contratación, la adquisición, el desembolso y la auditoría y debe estar familiarizado con los Acuerdos de Préstamo del Banco, en particular en relación con los ACC del PNUD.
33. A fin de acelerar la ejecución de proyectos, los Gerentes de Tarea del Banco Mundial deben revisar, durante misiones de supervisión, el plan de trabajo del proyecto del PNUD y la planificación en cuanto a adquisiciones para los próximos 6-12 meses. Esto se hará juntamente con el prestatario y el PNUD. En la medida de lo posible, los Gerentes de Tarea en el campo: (a) aprobarán los Términos de Referencia para adquisiciones por debajo del umbral establecido; (b) comentarán sobre los Términos de Referencia para adquisiciones por encima del umbral, sobre los CVs de consultores, listas cortas de empresas, borrador de contratos, etc. e incluirán recomendaciones relevantes dentro del ayuda memoria de la misión; y (c) combinarán con el gobierno la transmisión al PNUD del ayuda memoria de la misión.
34. Las Oficinas de Campo del PNUD deben obtener para cada ACC lo siguiente: (a) el Acuerdo de Préstamo y cualquier enmienda al mismo; (b) el Documento de Evaluación del Proyecto; y (c) la Carta de Desembolso. El PNUD también deberá tener copia del Manual de Desembolso tipo del Banco así como de los Lineamientos para la Contratación de Consultores y la Adquisición de Equipos, Formularios de Contrato y



Documentos de Licitación Obligatorios, Términos de Referencia para la auditoría de las Operaciones del Banco y el Manual de Ejecución para la Iniciativa de Cambio en la Administración del Préstamo (LACI, su sigla en inglés) de Septiembre de 1998.